



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 060/11JUN018

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 29 de junio del 2018, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.060/11JUN018**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] ha presentado en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/OIR-MDN), solicitud libre de información, recibida a las 1316 del día 07 de febrero del 2018.

#### I. ANTECEDENTES.

Mediante correo electrónico de las 0836 horas del 05 de junio del presente año fue recibido solicitud de información de los siguientes puntos:

*"[C]opia certificada de la póliza de seguro médico-hospitalario con sus condiciones generales y especiales as[í] como sus modificaciones que contrata el Ministerio con ASSA y pone a disposición a los oficiales de alta o retirados; y la certificación del registro de estadísticas de refleja el hospital militar central de causas de muertes en los últimos 5 años, con su debida clasificación."*

#### II. Prevenciones realizadas a las solicitudes de información

Ante la solicitud de información incoada, mediante proveído de fecha cinco de junio de los corrientes, el suscrito Oficial de Información previno al peticionario respecto a elementos formales y materiales de la solicitud de información.

A tales efectos, el peticionario, mediante correo electrónico recibido en esta fecha remitió correo electrónico en donde adjunta escrito con firma autenticada en la cual el solicitante solicita lo siguiente:

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

a) *“Copia simple de la póliza de seguro y sus anexos, tanto las cláusulas generales, especiales y modificaciones que haya sufrido, del seguro Médico-Hospitalario que el Ministerio ha contratado con ASSA y ha puesto a disposición de los [O]ficiales que quieran incorporarse a la misma. Aun cuando la ley no obliga a justificar el interés de la solicitud, manifiesto que es de mi interés por ser uno de los beneficiarios directos de la póliza y necesito conocer los derechos que tengo derivados de la misma, ya que cancelo una cantidad de dinero mensualmente para tener ese beneficio.*

b) *Certificación del registro de estadística que refleja el Hospital Militar Central de causas de muerte de pacientes durante los últimos 5 años.”*

Es así, que por medio de correo electrónico se procedió a notificar Constancia de Admisión considerando que la solicitud formal cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, ésta Oficina de Acceso a la Información Pública.

## II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que la unidad administrativa responsable remitió la información solicitada por el impetrante, la cual se remite adjunta a la presente.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al señor [REDACTED] del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



**RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE**  
CNEL. ART. DEM  
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/ACMM/Citrón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv